

Define IECM espacios de propaganda

VÍCTOR JUÁREZ

En sesión del Consejo General, el Instituto Electoral capitalino (IECM) definió los criterios del sorteo para que las direcciones distritales definan los espacios susceptibles de recibir propaganda política para hacer campaña.

Los lugares comprenden bienes abandonados y mamparas evitando materiales adhesivos que dañen el mobiliario urbano, como engrudo, pegamento blanco, cemento o cualquiera que dificulte su remoción.

“Se entiende por lugares de uso común, los que son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, los bienes abandonados o mostrencos, mamparas que se establecieron en el número que determine el Consejo General, previo acuerdo con el Gobierno de la Ciudad de México, o los lugares que los particulares pongan a disposición del Instituto Electoral”, señala el acuerdo aprobado.

El sorteo incluye tanto a los partidos políticos como a los candidatos sin partido, a los cuales se enviará una lista de los espacios de uso común a ser utilizados, usando herramientas tecnológicas o incluso permitiendo recorridos para que se familiaricen con estos.

“Posteriormente convocarán a una sesión de trabajo a efecto de analizar los lugares de uso común del Distrito correspondiente para determinar la posibilidad de fraccionarlos en forma equi-

tativa y distribuirlos entre los partidos políticos y candidaturas sin partido”, indica el documento.

El sorteo realizará en una sesión virtual la última semana de marzo: primero se realizará un sorteo para definir el orden en el que se asignarán los espacios y posteriormente la designación de dichos lugares.

Tras el periodo de pre-campañas, entre enero y febrero, el IECM solicitó a las alcaldías un informe de la cantidad de publicidad impresa recogida en las demarcaciones, el cual hasta la fecha no ha sido dado a conocer.



Se dividirán por igual los lugares para colocar propaganda política

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) remitió al Instituto Electoral de la ciudad de México (IECM) el catálogo de lugares de uso común, en total 131, que podrán ser utilizados por los partidos políticos para colocar propaganda y que serán distribuidos mediante sorteo entre los 11 institutos locales, las ocho personas que cumplieron con el porcentaje de firmas requeridas para contender por alcaldías en candidaturas sin partido y 10 más para diputaciones del Congreso local.

Corresponderá a los 33 consejos distritales realizar dichos sorteos a más tardar durante la última semana del mes en curso, bajo los criterios contenidos en el acuerdo que aprobó ayer el Consejo General del organismo en sesión extraordinaria. Las campañas electorales empiezan el 4 de abril, que es cuando los partidos y candidatos podrán desplegar su propaganda.

“Se entiende por lugares de uso común los que son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, los bienes abandonados o mostrencos, mamparas que se establecieron en el número que determine el Consejo General,

previo acuerdo con las autoridades de la capital o los lugares que los particulares pongan a disposición del Instituto Electoral que son susceptibles de ser utilizados para colocar o fijar propaganda electoral”, precisa el documento.

Aclara que “no se podrán utilizar para pegar propaganda materiales adhesivos que dañen el mobiliario urbano, como engrudo, pegamento blanco, cemento o cualquier elemento que dificulte su remoción”.

Agrega que dichos lugares no se cuentan como gastos de campaña, salvo los insumos y los servicios que los partidos o personas candidatas sin partido contraten para pintar, elaborar o fijar la propaganda, que sí deberán reportarse en los informes correspondientes.

Los criterios para el reparto de lugares de uso común establecen que corresponderá a los consejos distritales analizar los lugares para determinar la posibilidad de fraccionarlos, a fin de distribuirlos por igual entre partidos y candidaturas independientes y en caso de que las divisiones no puedan quedar en partes iguales para todos, se seccionará en el número que se acuerde por consenso de los integrantes del consejo distrital.



Avala IECM criterios para propaganda electoral

AURELIO SÁNCHEZ

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó un Acuerdo, por el que se aprueban los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Los lugares de uso común son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, los bienes abandonados o mostrencos, y las mamparas que en su caso se establecieran para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 403 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), los partidos políticos y candidaturas sin partido coloquen propaganda electoral, con base en lo que determine el Consejo General.

El Acuerdo aprobado en sesión pública virtual indica que los lugares de uso común serán repartidos en sesiones públicas que celebren los Consejos Distritales del IECM, a más tardar en la última semana del mes de marzo del año de la elección, en forma igualitaria y por sorteo entre los partidos políticos y candidaturas sin partido.

Establece que, tratándose de candidaturas comunes, la distribución de los lugares de uso común se realizará a los partidos políticos que las integren, considerándolos en lo individual.

Será en forma gratuita y por sorteo entre partidos



Estos son los criterios del IECM para repartir espacios comunes en la colocación de propaganda electoral

<https://www.contrareplica.mx/nota-Estos-son-los-criterios-del-IECM-para-repartir-espacios-comunes-en-la-colocacion-de-propaganda-electoral202119333>

Ciudades viernes 19 de marzo de 2021 - 20:49



El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó un Acuerdo, por el que se aprueban los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Los lugares de uso común son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, los bienes abandonados o mostrencos, y las mamparas que en su caso se establecieran para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 403 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), los partidos políticos y candidaturas sin partido coloquen propaganda electoral, con base en lo que determine el Consejo General.

Los lugares de uso común serán repartidos en sesiones públicas que celebren los Consejos Distritales del IECM, a más tardar en la última semana del mes de marzo en forma igualitaria y por sorteo entre los partidos políticos y candidaturas sin partido.

La distribución de los lugares de uso común se realizará a los partidos políticos que las integren, considerándolos en lo individual.

Emite IECM criterios para reparto de espacios comunes que se usarán en la colocación de propaganda electoral

<https://www.voragine.com.mx/2021/03/19/emite-iecm-criterios-para-reparto-de-espacios-comunes-que-se-usaran-en-la-colocacion-de-propaganda-electoral/>

Por voragine -19 marzo, 20210

Ciudad de México, México.— El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó un Acuerdo, por el que se aprueban los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Los lugares de uso común son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, los bienes abandonados o mostrencos, y las mamparas que en su caso se establecieran para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 403 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), los partidos políticos y candidaturas sin partido coloquen propaganda electoral, con base en lo que determine el Consejo General.

El Acuerdo aprobado en sesión pública virtual indica que los lugares de uso común serán repartidos en sesiones públicas que celebren los Consejos Distritales del IECM, a más tardar en la última semana del mes de marzo del año de la elección, en forma igualitaria y por sorteo entre los partidos políticos y candidaturas sin partido.

Establece que, tratándose de candidaturas comunes, la distribución de los lugares de uso común se realizará a los partidos políticos que las integren, considerándolos en lo individual.

IECM emite criterios para reparto de espacios comunes que se usarán en la colocación de propaganda electoral

<https://lineapolitica.com/iecm-emite-criterios-para-reparto-de-espacios-comunes-que-se-usaran-en-la-colocacion-de-propaganda-electoral/>

por Redacción | Mar 19, 2021 | Carrusel, Línea Electoral

IECM emite criterios para reparto de espacios comunes que se usarán en la colocación de propaganda electoral

COMPARTIR

76 total views, 76 views today

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) avalaron un Acuerdo, por el que se aprueban los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Los lugares de uso común son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, los bienes abandonados o mostrencos, y las mamparas que en su caso se establecieran para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 403 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), los partidos políticos y candidaturas sin partido coloquen propaganda electoral, con base en lo que determine el Consejo General.

El Acuerdo aprobado en sesión pública virtual indica que los lugares de uso común serán repartidos en sesiones públicas que celebren los Consejos Distritales del IECM, a más tardar en la última semana del mes de marzo del año de la elección, en forma igualitaria y por sorteo entre los partidos políticos y candidaturas sin partido.

Establece que, tratándose de candidaturas comunes, la distribución de los lugares de uso común se realizará a los partidos políticos que las integren, considerándolos en lo individual.

Emite IECM criterios para reparto de espacios comunes que se usarán en la colocación de propaganda electoral

<https://hojaderutadigital.mx/emite-iecm-criterios-para-reparto-de-espacios-comunes-que-se-usaran-en-la-colocacion-de-propaganda-electoral/>

marzo 19, 2021

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó un Acuerdo, por el que se aprueban los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Los lugares de uso común son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, los bienes abandonados o mostrencos, y las mamparas que en su caso se establecieran para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 403 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), los partidos políticos y candidaturas sin partido coloquen propaganda electoral, con base en lo que determine el Consejo General.

El Acuerdo aprobado en sesión pública virtual indica que los lugares de uso común serán repartidos en sesiones públicas que celebren los Consejos Distritales del IECM, a más tardar en la última semana del mes de marzo del año de la elección, en forma igualitaria y por sorteo entre los partidos políticos y candidaturas sin partido.

Establece que, tratándose de candidaturas comunes, la distribución de los lugares de uso común se realizará a los partidos políticos que las integren, considerándolos en lo individual.

Emite IECM criterios para reparto de espacios comunes que se usarán en la colocación de propaganda electoral

<https://cconoticias.com/2021/03/19/emite-iecm-criterios-para-reparto-de-espacios-comunes-que-se-usaran-en-la-colocacion-de-propaganda-electoral/>

Fecha: 19 marzo, 2021

Autor/a: CCO Noticias

0 Comentarios

Rate This

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó un Acuerdo, por el que se aprueban los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Los lugares de uso común son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, los bienes abandonados o mostrencos, y las mamparas que en su caso se establecieran para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 403 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), los partidos políticos y candidaturas sin partido coloquen propaganda electoral, con base en lo que determine el Consejo General.

El Acuerdo aprobado en sesión pública virtual indica que los lugares de uso común serán repartidos en sesiones públicas que celebren los Consejos Distritales del IECM, a más tardar en la última semana del mes de marzo del año de la elección, en forma igualitaria y por sorteo entre los partidos políticos y candidaturas sin partido.

Establece que, tratándose de candidaturas comunes, la distribución de los lugares de uso común se realizará a los partidos políticos que las integren, considerándolos en lo individual.

Imprimirá TGM boletas electorales de la CDMX

<https://www.posta.com.mx/voto21/imprimira-tgm-boletas-electorales-de-la-cdmx/>

POR: POSTA REDACCIÓN

VIERNES 19 MARZO 2021 - 12:29 PM

Temas: Estados

El Instituto Electoral de la Ciudad de México firmó un convenio virtual con Talleres Gráficos de México para la impresión de boletas electorales.

CIUDAD DE MÉXICO.- El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) celebró un convenio con Talleres Gráficos de México (TGM), para la impresión de las boletas, actas y documentación auxiliar electoral.

El presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, y Ariel García Contreras, titular de TGM, llevaron a cabo la firma virtual del convenio.

En total se imprimirán 16 millones 400 mil boletas electorales, 171 mil 943 actas electorales, que incluyen 2 por ciento de reserva, para el día la jornada, de escrutinio y cómputo de casilla y de incidentes; 390 mil 580 documentos auxiliares, que incluyen 2 por ciento de reserva en carteles informativos, sobres, bolsas, incluye 2 por ciento de reserva.

Además de 30 mil 000 mascarillas en sistema Braille, 182 materiales para el voto postal, entre mil boletas, sobres voto, bolsas y documentación complementaria para voto postal.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México y Talleres Gráficos de México firmaron un convenio para la impresión de las boletas electorales rumbo al próximo 06 de junio.

(2021-03-19), Canal 8.1 Octava, De una a tres, Luisa Cantú, (Nota Informativa) - 13:33:07, Duración: 00:02:33 Precio \$0.00

LUISA CANTÚ, CONDUCTORA: Y aquí en la capital del país, el Instituto Electoral de la Ciudad de México y Talleres Gráficos de México firmaron un convenio para la impresión de las boletas electorales rumbo al próximo 6 de junio.

Nos muestra cómo quedaron mi compañera Ilse Aguilar.

(INSERT VIDEO)

ILSE AGUILAR, REPORTERA: Talleres Gráficos de México realizará la impresión de boletas electorales, actas y documentación auxiliar para que siete millones de capitalinos vigentes en la lista nominal del Instituto Electoral de la Ciudad de México puedan votar el próximo 6 de junio.

ARIEL GARCÍA CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO: Comprometidos con la seguridad y calidad de los productos impresos en esta institución, garantizamos que la documentación electoral del Instituto sea tratada con la importancia que merece. Asimismo, con el objeto de establecer las bases de apoyo y colaboración institucionales para llevar a cabo un proceso de impresión con todas las condiciones óptimas...

ILSE AGUILAR: Este año, a las elecciones de la Ciudad de México se integrará la votación de ciudadanos que viven en el extranjero, para lo cual se imprimirán 15 documentos en los que se encuentran más de 122 mil unidades de documentación postal, boletas, sobres-voto, así como 60 mil unidades de votación complementaria. Todos con las medidas de seguridad para impedir la falsificación y permitir que la ciudadanía identifique las opciones políticas que pueden elegir.

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, COMISIONADO DEL INSTITUTO ELECTORAL CDMX: Hemos Adoptado diversas medidas con el paso de los años para que el material electoral tenga cada vez más blindaje y más candados de seguridad. Destaco en este momento el cuidado y atención en el diseño, en la elaboración e impresión de las boletas y demás documentación, en el papel que son las fibras visibles, las fibras ópticas invisibles, la marca de agua del fabricante, en la impresión desde luego el talón foliado, la imagen latente...

ILSE AGUILAR: Por más de 20 años Talleres de México ha participado en la impresión de estos materiales electorales.

MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, PRESIDENTE CONSEJERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CDMX: Ha sido fundamental para organizar exitosamente en nuestra ciudad siete procesos electorales, una elección de comités vecinales, tres elecciones de comités ciudadanos, ocho consultas del presupuesto participativo y una elección de comisiones de participación comunitaria en nuestra ciudad.

ILSE AGUILAR: En las elecciones más grandes de la historia de México, la capital del país tendrá que renovar las 16 alcaldías junto a sus concejalías y las diputaciones del Congreso de la ciudad. Para La Octava, Ilse Aguilar.

SML

En entrevista, Mario Velázquez, consejero presidente del IECM, habló de la organización de las próximas elecciones y la participación de los jóvenes./ Tengo otros datos

(2021-03-19), 90.9 Radio Ibero , Especiales 90.9 Radio Ibero, Rox Aguilar, (Entrevista) - 13:09:10, Duración: 00:12:09 Precio \$255,150.00

ROXANA AGUILAR, CONDUCTORA: Ya les platicaba hace unos minutitos, la intención en esta bonita estación de radio, en Ibero 90.9, es platicar poco a poco a partir de hoy, del proceso electoral y de las elecciones que se nos vienen para el 6 de junio, seguramente ustedes ya lo saben, es una de las más importantes y de las más grandes en la historia de nuestro país, y a mí me da muchísimo gusto, inaugurar esta colaboración con el Instituto Electoral de la Ciudad de México el día de hoy, con Mario Velázquez, consejero presidente.

Mario, ¿cómo estás? Muchas gracias por dedicarnos estos minutitos.

MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE IECM: Roxana, muchas gracias y muy agradecido con Radio Ibero por esta oportunidad de acercar los aspectos más importantes de la elección a las personas jóvenes que como sabes, son, sin duda, quienes en esta elección particularmente tendrán una voz muy, muy destacada en quienes podamos definir cuáles serán nuestras autoridades el próximo 6 de junio.

ROXANA AGUILAR: Exactamente, hacer un llamado a toda la población, pero sobre todo a los jóvenes que quizá sí somos de pronto los que más, digamos, nos mostramos con posiciones más críticas, pero quizás no vamos y ejercemos nuestro derecho a votar. Consejero. 33 diputaciones de mayoría relativa, 33 de representación proporcional, 16 alcaldías, 204 concejales, y la pregunta obligada es cómo vamos a enfrentar, cómo estamos enfrentando estas elecciones en un año difícil, en un año pandémico todavía.

MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA: Sin duda que es un gran reto, no solamente en la organización de las elecciones, sino en la participación misma de quienes como tú sabes, se hacen cargo de las mesas directivas de casilla, y que son ciudadanas y ciudadanos que son invitados para formar parte de éstas. Y adicionalmente, pues todas las medidas que tendremos que adoptar tanto las autoridades electorales como la propia ciudadanía para acudir el próximo 6 de junio con la mayor seguridad para que no genere ningún tipo de contagio en razón de la crisis sanitaria que hoy vivimos.

Y me parece que es muy importante lo que has dicho, las autoridades que elegiremos este año son quienes tienen la mayor cercanía particularmente contra los, con nuestros problemas, los problemas de nuestras comunidades y el ejercer el derecho al voto es una forma de verificar que quienes lleguen al cargo sean las personas que idóneamente puedan desarrollarlo.

Creo que es un momento muy importante para nosotros en la Ciudad de México el poder definir con toda la claridad, y a través de un voto informado, a quienes nos gobernarán a partir de este año.

De tal suerte que nosotros, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, hemos puesto a disposición de toda la ciudadanía diversos mecanismos de información que permitan tomar y hacer un mejor juicio el día 6 de junio para elegir su voto.

Hemos implementado ya las plataformas electorales que han presentado los partidos políticos, estamos organizando debates de cada uno de los cargos, donde podemos escuchar de viva voz de quienes estén como candidatas, candidatos a los diferentes cargos, cuál es su oferta política, qué nos proponen en cada uno de los distritos electorales, en cada una de las alcaldías, para que a partir de esos ofrecimientos, nosotros podamos tomar la decisión importante.

Hay un tema que no quisiera dejar pasar y que es relevante. En esta elección, tenemos la posibilidad de la reelección en algunas de las personas que hoy ejercen el cargo, y donde nosotros como electores tenemos la posibilidad de hacer una evaluación del trabajo que han desarrollado, y en razón de la misma dar nuestro voto o negarlo atendiendo a nuestro juicio específicamente.

De tal suerte que la verdad, quiero reiterar mi agradecimiento a Radio Ibero por esta posibilidad que no dan de acercar a los aspectos que sin duda será relevante para la toma de decisión el 6 de junio, y desde nuestra página de Internet, que es www.iecm.mx, podrán todas y todos incorporarse a la información que resulte más relevante para efecto de la toma de decisiones.

ROXANA AGUILAR: Nombre, nosotros les agradecemos a ustedes, Mario, que también nos tomen en cuenta para informar a nuestra audiencia de este proceso, como dices, elemental básico también en nuestra ciudad.

Oye, preguntarte un poquito, no sé si nos puedas ilustrar rápidamente, las diferencias que veremos, y perdóname que haga tanto hincapié en unas elecciones en un año pandémico, me imagino que se va a tratar de agilizar el proceso, me imagino que va a haber varios filtros sanitarios, no sé si ya lo tengan como presente, si ya lo puedas ilustrar un poquito.

MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA: Cómo no, mira, de antemano, en todas y cada una de las actividades se están siguiendo protocolos donde la seguridad y las personas es lo más importante, y el día de la jornada, particularmente tenemos una serie de pasos que debemos seguir los ciudadanos, y desde luego, quienes estemos como funcionarios de casillas, en principio, guardar la sana distancia, tendremos todas las personas que acudamos, estar atendiendo el llamado de las autoridades de salud, guardando la sana distancia, y desde luego, usando nuestro cubrebocas de manera adecuada.

De igual forma tendremos, quienes tengamos la posibilidad de llevar nuestro crayón, nuestra pluma, para que directamente crucemos en la boleta nuestra opción, y de esa manera no generemos ningún tipo de contacto entre quienes participemos en la elección.

La credencial para votar no se entregará, como ocurría en años anteriores, sólo la presentaremos al funcionario de casilla para que él visualice los datos, verifique que nos encontremos inscritos en la lista nominal y a partir de eso nos entreguen nuestras boletas para cruzarlas. Habrá gel antibacterial, habrá otras medidas que desde luego son la de una limpieza continua a los diferentes espacios donde se votará para que no se corra ningún riesgo y desde luego garanticemos el derecho a la salud y desde luego el derecho al voto.

Para nosotros es muy importante que el voto sea seguro, seguro en el aspecto de la salud y seguro en cuanto a la libertad, a la secrecía, y desde luego a la independencia con la

que debe de ejercerse, de tal suerte que estaremos muy pendientes de tomar todas las determinaciones que se han necesarias, hoy día ya se tienen experiencias exitosas como las llevadas a cabo en el estado de Coahuila, en el estado de Hidalgo, y muchas otras en el ámbito internacional, que nos han permitido hacer las adecuaciones y la preparación de nuestros protocolos de salud, que junto con el órgano nacional estamos llevando a cabo para que todas las actividades, y desde luego aquellas donde la ciudadanía intervenga tengan la garantía de que su salud será resguardada, y desde luego también la secrecía y la libertad de su voto.

ROXANA AGUILAR: Claro, consejero Mario Velázquez, por acá en el @Ibero909FM nos están haciendo llegar una pregunta bastante interesante, ¿qué pasa si yo acudo a votar y resulta que tengo 37.9 de temperatura, no podría votar?

MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA: Está previsto que vote, sin duda el hecho de tener una temperatura elevada puede no ser una consecuencia del contagio de esta enfermedad y por consecuencia podrá emitir su voto. ¿Cuáles son las medidas que tomaremos como autoridad en estos casos? En principio, una vez detectada esta circunstancia de la temperatura, se le entregarán sus boletas, tomará o ejercerá su voto, e inmediatamente después se sanitizarán los espacios donde se encuentre esa persona.

El derecho político a votar desde luego pudiera tener sin duda una circunstancia en la que si bien se tiene el riesgo de que exista el contagio, evidentemente no podríamos limitarlo y lo que tenemos que hacer en consecuencia solamente es prever todas las medidas sanitarias para que se compatibilice el derecho de votar y el derecho a la salud.

ROXANA AGUILAR: Totalmente de acuerdo, Mario, y ya por último, así, rapidísimo, y ya no te robo más tu tiempo, una de las elecciones también que podemos presumir, más incluyentes en materia de derechos LGBTI+.

MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA: Sin duda que nosotros desde el órgano electoral hemos adoptado una serie de medidas incluyentes, donde a través de establecer la obligación a los partidos políticos para que incorporen dentro de sus candidaturas a las personas de todas las categorías, particularmente LGBTI+, personas que tengan una vinculación a los pueblos, barrios originarios, personas jóvenes, todas esas medidas que de alguna manera se han implementado como parte de las obligaciones que deberán tener los partidos políticos para presentar candidaturas, nos hacen ver que esta elección será una de las elecciones más incluyentes de la sociedad, desde luego vigilando en todo momento que la paridad en la integración de los órganos también sea una realidad y a partir de ello generar esta igualdad sustantiva entre hombres y mujeres para integrar los órganos de gobierno, particularmente en nuestro caso y en nuestra ciudad en el Congreso de la ciudad y en las propias alcaldías a través de las concejalías, que es el órgano colegiado que integraremos el próximo seis de junio, de tal suerte que invitamos a las jóvenes, a los jóvenes, a que se interesen en los procesos electorales, a que conozcan más de las reglas, porque un voto informado es fundamental para tomar una buena decisión, y desde luego a quienes se integran a esta nueva lista nominal, que son más de 200 personas jóvenes que acudirán a la urna por primera vez, invitarlas a que estén pendientes de todas las actividades, a que se informen, reitero, para que conozcan los aspectos fundamentales, las reglas del juego, que conociéndolas podríamos tener una mejor forma de valorar no solamente a los actores políticos, sino incluso a nosotros como autoridades electorales que organizamos los procesos electorales.

ROXANA AGUILAR: De acuerdo, consejero, pues te agradezco muchísimo estos minutitos aquí en Ibero 90.9, gracias por incluirnos también en este proceso electoral y entonces nos estaremos teniendo en próximas emisiones en diferentes programas en Ibero 90.9.

MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA: Claro que sí, Roxana, en verdad reitero nuestro agradecimiento por esta oportunidad de la sinergia y esta colaboración y estamos seguros que redundará en una mayor participación de las jóvenes, los jóvenes, informado sobre los procesos electorales y una decisión que el seis de junio haremos valer en la urna en nuestra gran ciudad.

ROXANA AGUILAR: Eso. Muchísimas gracias y que tengas muy buen fin de semana.

MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA: Igualmente, Roxana, buena tarde.

ROXANA AGUILAR: Mario Velázquez, consejero presidente del Instituto electoral de la Ciudad de México, @MVM63

WLB/IVS

**DISCODURO**

ALEJANDRO JIMÉNEZ

Diputados migrantes, figura defectuosa

Poca atención mediática ha recibido la figura de Diputado Migrante, que vendrá incluida en nuestra boleta electoral el próximo 6 de junio, a través de la cual se busca asegurar la inclusión de la comunidad mexicana migrante y residente en el extranjero en la Cámara de Diputados.

Por decreto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), vía una llamada "Acción afirmativa para garantizar candidaturas de mexicanas y mexicanos migrantes residentes en el extranjero" se obligará a los 10 partidos políticos nacionales a **integrar en sus listas de plurinominales una fórmula compuesta por personas migrantes**, dentro de los 10 primeros lugares (tres fórmulas de mujeres y dos de hombres), en cada una de las cinco circunscripciones nacionales.

Al principio la idea era que postularan sólo a mexicanos residentes en el exterior, pero después, en una controvertida resolución, el TEPJF modificó su criterio y **lo amplió a residentes en México**, "pero con arraigo entre las comunidades de mexicanos en el extranjero, mediante un vínculo demostrable", **lo que molestó a algunas organizaciones de mexicanos en Estados Unidos**, que se sintieron desplazados por esa decisión.

Ahora bien, **¿los mexicanos residentes en el extranjero podrán votar por estos legisladores que los van a representar aquí?** La respuesta es no. Seremos los residentes en territorio nacional los que lo haremos por ellos.

Este contrasentido surge del hecho de que el Congreso de la Unión, de mayoría morenista, **no ha reglamentado el voto generalizado de personas que vivan en el extranjero** para votar por la integración del Congreso mexicano, como se hizo en su momento para que emitan su voto por Presidente de la República. Para los actuales diputados no es ni ha sido tema relevante avanzar en ese sentido.

Caso contrario es el de **la Ciudad de Méxi-**

co, que legisló y reglamentó ese tema desde su nueva Constitución, de tal manera que en los próximos comicios, los y las mexicanas en el extranjero que se hayan registrado para votar por un candidato o candidata en la Ciudad lo podrán hacer.

Incluso el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó ya los lineamientos para el registro de la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, que será la figura mediante la cual **estará representada ante el Congreso local la comunidad capitalina residente en el extranjero**.

Es decir, por omisiones legislativas, decretos, acciones afirmativas y ocurrencias sobre la marcha, la presencia de migrantes en nuestra Cámara de Diputados **será todavía muy defectuosa** en la siguiente legislatura, pues para empezar --salvo los de la CdMx-- ellos no podrán votar directamente por esa figura, y algunos de los postulados puede que ni vivan allá, pese a tener "vínculos demostrables" con ellos...

EN EL USB...

Debemos tener presente siempre lo dicho por el historiador Enrique Krauze en **El Heraldo de Chihuahua**, hace poco más de un año: tres instituciones **no deben ser tocadas por el presidente López Obrador**: el INE, el Banco de México y el Poder Judicial.

Hacerlo sería atentar sobre las bases democráticas y los contrapesos políticos del país...

discoduroem@gmail.com





DISCO DURO

DIPUTADOS MIGRANTES, FIGURA DEFECTUOSA

ALEJANDRO JIMÉNEZ

Poca atención mediática ha recibido la figura de Diputado Migrante, que vendrá incluida en la boleta electoral el 6 de junio, a través de la cual se busca asegurar la inclusión de la comunidad mexicana migrante y residente en el extranjero en la Cámara de Diputados.

Por decreto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), vía una llamada "Acción afirmativa para garantizar candidaturas de mexicanas y mexicanos migrantes residentes en el extranjero" se obligará a los 10 partidos políticos nacionales a integrar en sus listas de plurinominales una fórmula compuesta por personas migrantes, dentro de los 10 primeros lugares (tres fórmulas de mujeres y dos de hombres), en cada una de las cinco circunscripciones nacionales.

Al principio la idea era que postularan sólo a mexicanos residentes en el exterior, pero después, en una controvertida resolución, el TEPJF modificó su criterio y lo amplió a residentes en México, "pero con arraigo entre las comunidades de mexicanos en el extranjero, mediante un vínculo demostrable", lo que molestó a algunas organizaciones de mexicanos en Estados Unidos, que se sintieron desplazados por esa decisión.

Ahora bien, ¿los mexicanos residentes en el extranjero podrán votar por estos legisladores

que los van a representar aquí? La respuesta es no. Seremos los residentes en territorio nacional los que lo haremos por ellos.

Este contrasentido surge del hecho de que el Congreso de la Unión, de mayoría morenista, no ha reglamentado el voto generalizado de personas que vivan en el extranjero para votar por la integración del Congreso mexicano, como se hizo en su momento para que emitan su voto por Presidente de la República. Para los actuales diputados no es ni ha sido tema relevante avanzar en ese sentido.

Caso contrario es el de la Ciudad de México, que legisló y reglamentó ese tema desde su nueva Constitución, de tal manera que en los próximos comicios, los y las mexicanas en el extranjero que se hayan registrado para votar por un candidato o candidata en la Ciudad lo podrán hacer.

Incluso el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó ya los lineamientos para el registro de la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, que será la figura mediante la cual estará representada ante el Congreso local la comunidad capitalina residente en el extranjero.

Es decir, por omisiones legislativas, decretos, acciones afirmativas y ocurrencias sobre la

marcha, la presencia de migrantes en nuestra Cámara de Diputados será todavía muy defectuosa en la siguiente legislatura, pues para empezar --salvo los de la CdMx-- ellos no podrán votar directamente por esa figura, y algunos de los postulados puede que ni vivan allá, pese a tener "vínculos demostrables" con ellos...

EN EL USB...

Debemos tener presente siempre lo dicho por el historiador Enrique Krauze en El Heraldo de Chihuahua, hace poco más de un año: tres instituciones no deben ser tocadas por el Presidente López Obrador: el INE, el Banco de México y el Poder Judicial.

Hacerlo sería atentar sobre las bases democráticas y los contrapesos políticos del país...



Disco duro | Diputados migrantes, figura defectuosa

<https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/disco-duro-diputados-migrantes-figura-defectuosa-6497561.html>

SÁBADO 20 DE MARZO DE 2021

ALEJANDRO JIMÉNEZ

Poca atención mediática ha recibido la figura de Diputado Migrante, que vendrá incluida en nuestra boleta electoral el próximo 6 de junio, a través de la cual se busca asegurar la inclusión de la comunidad mexicana migrante y residente en el extranjero en la Cámara de Diputados.

Por decreto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), vía una llamada “Acción afirmativa para garantizar candidaturas de mexicanas y mexicanos migrantes residentes en el extranjero” se obligará a los 10 partidos políticos nacionales a integrar en sus listas de plurinominales una fórmula compuesta por personas migrantes, dentro de los 10 primeros lugares (tres fórmulas de mujeres y dos de hombres), en cada una de las cinco circunscripciones nacionales.

Al principio la idea era que postularan sólo a mexicanos residentes en el exterior, pero después, en una controvertida resolución, el TEPJF modificó su criterio y lo amplió a residentes en México, “pero con arraigo entre las comunidades de mexicanos en el extranjero, mediante un vínculo demostrable”, lo que molestó a algunas organizaciones de mexicanos en Estados Unidos, que se sintieron desplazados por esa decisión.

Ahora bien, ¿los mexicanos residentes en el extranjero podrán votar por estos legisladores que los van a representar aquí? La respuesta es no. Seremos los residentes en territorio nacional los que lo haremos por ellos.

Este contrasentido surge del hecho de que el Congreso de la Unión, de mayoría morenista, no ha reglamentado el voto generalizado de personas que vivan en el extranjero para votar por la integración del Congreso mexicano, como se hizo en su momento para que emitan su voto por Presidente de la República. Para los actuales diputados no es ni ha sido tema relevante avanzar en ese sentido.

Caso contrario es el de la Ciudad de México, que legisló y reglamentó ese tema desde su nueva Constitución, de tal manera que en los próximos comicios, los y las mexicanas en el extranjero que se hayan registrado para votar por un candidato o candidata en la Ciudad lo podrán hacer.

Incluso el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó ya los lineamientos para el registro de la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, que será la figura mediante la cual estará representada ante el Congreso local la comunidad capitalina residente en el extranjero.

Es decir, por omisiones legislativas, decretos, acciones afirmativas y ocurrencias sobre la marcha, la presencia de migrantes en nuestra Cámara de Diputados será todavía muy defectuosa en la siguiente legislatura, pues para empezar --salvo los de la CdMx-- ellos no podrán votar directamente por esa figura, y algunos de los postulados puede que ni vivan allá, pese a tener “vínculos demostrables” con ellos...

En el USB...

Debemos tener presente siempre lo dicho por el historiador Enrique Krauze en El Herald de Chihuahua, hace poco más de un año: tres instituciones no deben ser tocadas por el presidente López Obrador: el INE, el Banco de México y el Poder Judicial.

Hacerlo sería atentar sobre las bases democráticas y los contrapesos políticos del país...